



3. Derechos y deberes en el tráfico, dos caras de una misma moneda

Presentación de los valores a trabajar en esta unidad.

Respeto, humanidad, sinceridad, amabilidad, comprensión, autoestima, aprecio.



En esta Unidad didáctica abordaremos cómo para lograr una adecuada convivencia vial debemos entre todos ser capaces de respetar los derechos de los demás, además de cumplir con nuestros deberes como peatón, conductor o pasajero y ser conscientes de que tenemos unos derechos, pero también unas obligaciones como viajeros, peatones y conductores.

Nuestros derechos y nuestras obligaciones como ciudadanos son recogidos en las leyes, en las que se especifican los comportamientos incorrectos por los que se nos puede sancionar.

La Ley de Seguridad Vial y el Código Penal son los marcos legislativos que nos afectan en cuanto a normas, derechos y deberes. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico -DGT-, es el encargado de abordar la tarea referente al tráfico, ocupándose de la vigilancia, la regulación y el control del tráfico en el territorio de su competencia.

La misión de la DGT es elaborar planes y programas referentes a la seguridad vial. Por ello lleva a cabo las siguientes labores:

1. Investigar y analizar datos estadísticos, relacionados con accidentes.
2. Gestionar el tráfico interurbano.
3. Informar a los usuarios de lo que ocurre en las vías interurbanas.
4. Controlar la publicidad relacionada con el tráfico y la seguridad Vial.
5. Divulgar, formar y educar en materia de seguridad vial.
6. Elaborar instrucciones respecto a los permisos de conducir.

El tema de los derechos y deberes en seguridad vial presenta una triple vertiente: peatones, viajeros y conductores. Como quiera que el peatón es el más débil en las situaciones viales, vamos a centrarnos en las normas generales que les afectan.

Los **valores** a trabajar, relacionados con el respeto, van a ser: humanidad, sinceridad, amabilidad, comprensión, autoestima, aprecio.

A destacar también los **contravalores** relacionados con el respeto que deberemos tener presentes para poder contrarrestarlos: egoísmo, incomprensión, desfachatez, desigualdad, desconsideración.

Los contenidos de la unidad los vamos a vertebrar en torno a los siguientes temas

1. Los derechos y obligaciones de todos los usuarios.
2. Las normas.
3. El derecho a la vida propia y ajena.

Objetivos:

- Conocer, asumir y valorar los derechos y obligaciones que se derivan de las normas y leyes de tráfico, identificando los valores que los fundamentan aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas.
- Conocer las causas que provocan la violación de la ley y la norma, así como la relación con la aparición de conflictos en el ámbito vial, valorando las acciones encaminadas a conseguir una mejor y mayor seguridad vial.
- Reflexionar individualmente y compartir experiencias con los demás, trabajando el pensamiento alternativo y potenciando la responsabilidad, el deber y la obligación que cada uno de nosotros tiene en la seguridad vial, propia y de los demás.



Actividad: BUSCAR EN INTERNET LOS DERECHOS DE LOS PEATONES		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocer, asumir y valorar los derechos y obligaciones que se derivan de las normas y leyes de tráfico. 		
Contenidos		
De educación vial:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Describir situaciones de nuestra vida cotidiana relacionadas con el uso de las vías como peatones. 		
Del ámbito de la comunicación	Del ámbito social	Del ámbito científico-tecnológico
Narración, incluyendo ideas, valoraciones...	Las normas como reguladoras del uso de las vías	
Desarrollo de la tarea		
<p>Organizar la clase en grupos de tres o cuatro participantes. A continuación, cada grupo lee la "Carta europea de los derechos de los peatones". (Se puede consultar en Internet o ampliar su información, a través de google.com o en páginas Web como por ejemplo: http://www.eapv.org/leg.carta.europea.derechos.peaton.htm; http://www.nodo50.org/ecologistas.valladolid/spip.php?article94)</p> <p>Una vez hecho el análisis de la carta plantearemos a los grupos las siguientes cuestiones: ¿Qué otras recomendaciones puede hacer tu grupo? ¿Pueden llevarse a la práctica? ¿Por qué crees que no se llevan a la práctica?</p> <p>Por último, realizarán un mural con cartulinas, en el que cada grupo exponga cuáles son las recomendaciones necesarias para proteger los derechos de los peatones.</p>		
Temporalización	Materiales necesarios	
2 horas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ordenadores con acceso a Internet ○ Folios ○ Cartulinas ○ Rotuladores 	
Evaluación		
<p>Criterios de evaluación: Reconocer y valorar la importancia de la ley de tráfico y de las normas de seguridad vial. Identificar las normas y los derechos y obligaciones respecto a nuestro comportamiento en el ámbito vial.</p> <p>Evidencias: Mural realizado.</p>		

CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL PEATÓN

Resolución del Parlamento Europeo del 12 de Octubre de 1988

1. El peatón tiene derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en las condiciones de seguridad adecuadas para su salud física y psicológica.
2. El peatón tiene derecho a vivir en centros urbanos o rurales organizados a medida del hombre y no del automóvil, y a disponer de infraestructuras a las que se pueda acceder fácilmente a pie o en bicicleta.
3. Los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad.
4. Los minusválidos tienen derecho a que se tomen medidas específicas que les permitan toda movilidad posible, como la demolición de las barreras arquitectónicas y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte.
5. El peatón tiene derecho a que se le reserven zonas urbanas la más amplias posible, que no sean meras "islas de peatones", sino que se inserten coherentemente en la organización general de la ciudad.
6. El peatón tiene derecho, en particular:
 - al respeto de las normas relativas a las emisiones químicas y acústicas de los vehículos de motor consideradas científicamente como soportables.
 - a la implantación generalizada en el transporte público de vehículos que no sean fuente de contaminación atmosférica o acústica.
 - a la creación de "pulmones verdes", incluso mediante obras de repoblación forestal urbana.
 - a la limitación de la velocidad mediante una reforma estructural de las calles, cruces (por ejemplo con ayuda de isletas), de

manera que los automovilistas rectifiquen la velocidad y se garantice el tráfico de peatones y bicicletas.

- a la prohibición de difundir mensajes publicitarios que fomenten el uso equivocado y peligroso del automóvil.
- a sistemas eficaces de señalización concebidos también para quienes están privados del sentido de la vista o del oído.
- a medidas específicas que permitan detenerse, acceder y recorrer calles y aceras (por ejemplo: pavimentación no resbaladiza, rampas que permitan superar el desnivel con el plano de la calle, adecuación de las dimensiones al destino de las calles, medidas especiales durante el desarrollo de trabajos de construcción, protección contra el tráfico automovilístico mediante elementos urbanos, creación de puntos de parada y descanso, pasos subterráneos y puentes que faciliten el cruce).
- a la introducción de un sistema de responsabilidad objetiva o de riesgo de modo que aquel que sea responsable de la creación de un riesgo asuma las consecuencias financieras (como, por ejemplo en Francia desde 1985).

7. El peatón tiene derecho a una movilidad completa y libre que puede realizarse mediante el uso integrado de los medios de transporte. En particular, tiene derecho:

- a un servicio de transportes públicos articulado y debidamente equipado para responder a las exigencias de todos los ciudadanos hábiles o minusválidos.
- a la implantación de carriles para bicicletas en todo el casco urbano.
- a la disposición de áreas de aparcamiento que no incidan en la movilidad de los peatones y en la posibilidad de disfrute de los valores arquitectónicos.

8. Todo el Estado debe procurar que el público reciba toda la información necesaria sobre los derechos del peatón a través de los canales más idóneos y a partir de los primeros niveles de enseñanza escolar.

Actividad: CONSULTAR EL CÓDIGO DE CIRCULACIÓN		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Reflexionar individualmente y compartir experiencias con los demás, trabajando el pensamiento alternativo y potenciando la responsabilidad, el deber y la obligación que cada uno de nosotros tiene en la seguridad vial, propia y de los demás. 		
Contenidos		
De educación vial:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Lectura comprensiva de las normas de circulación. ○ La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. 		
Del ámbito de la comunicación	Del ámbito social	Del ámbito científico-tecnológico
Composición de textos.	La vida en el espacio urbano.	
Desarrollo de la tarea		
<p>Se realizará, de forma individual, la consulta del Reglamento General de Circulación (REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), buscando información sobre las normas generales de comportamiento en la circulación y las relativas al transporte de personas. Se puede obtener el documento completo en: http://www.dgt.es/portal/normas_legislacion/reglamento_trafico.do.</p> <p>Después completar una tabla que recoja las razones por las que se respetan las normas y las obligaciones en la circulación y por qué no se respetan en otros casos, desde la triple vertiente de peatón, pasajero y conductor (siguiendo los ejemplos planteados y completándolos con otros).</p> <p>Hacer una puesta en común y extraer conclusiones.</p>		
Temporalización	Materiales necesarios	
1 hora	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento General de Circulación ○ Folios 	

Evaluación

Criterios de evaluación: Reconocer y valorar la importancia de la ley de tráfico y de las normas de seguridad vial. Identificar las normas y los derechos y obligaciones respecto a nuestro comportamiento en el ámbito vial.

Evidencias: Ficha individual realizada.

¿Respetamos las normas?



Algunos conductores...

No usan el cinturón porque...	Usan el cinturón porque...
No llevan casco porque...	Llevan casco porque...
No sientan a los niños con dispositivos homologados porque...	Sientan a los niños con dispositivos homologados porque...



Algunos pasajeros...

No usan el cinturón porque...	Usan el cinturón porque....
No llevan casco porque...	Llevan casco porque...
No sientan a los niños con dispositivos homologados porque...	Sientan a los niños con dispositivos homologados porque...



Algunos peatones...

No cruzan por los pasos para peatones porque...	Cruzan por los pasos para peatones porque...
No cruzan en diagonal porque...	Cruzan en diagonal porque...
No esperan a que se ponga el semáforo en verde porque...	Esperan a que se ponga el semáforo en verde porque...

<p>Actividad: LECTURA COMPRENSIVA DEL TEXTO: NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN</p>		
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar algunos de los rasgos de la problemática del tráfico en el mundo actual. ○ Valorar la importancia del uso racional del tráfico. ○ Buscar soluciones para la problemática del tráfico. 		
<p>Contenidos</p> <p>De educación vial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Problemática del tráfico en el mundo. ○ El uso individual del coche. ○ El transporte colectivo. 		
<p>Del ámbito de la comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprender la problemática actual del tráfico en el mundo y las situaciones que ésta genera. 	<p>Del ámbito social</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Problemas sociales en el tráfico. ○ Valoración del transporte público y colectivo. ○ Visión crítica en la resolución de problemas surgidos en torno al tráfico. 	<p>Del ámbito científico-tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Calidad de vida y salud. ○ Uso de la tecnología en la mejora del transporte.
<p>Desarrollo de la tarea</p> <p>Se presentará a los participantes el texto a leer.</p> <p>A continuación se les pedirá que expresen por escrito su opinión sobre el mismo, pidiéndole que intenten aportar soluciones a la problemática del tráfico en el mundo.</p> <p>Luego leerán en voz alta sus opiniones y en la pizarra se irán recogiendo las más viables.</p>		
<p>Temporalización</p> <p>Una hora</p>	<p>Materiales necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Texto ○ Pizarra, tizas. ○ Folios <p>Bibliografía utilizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carreras et alter: Cómo educar en valores. Editorial NaRcea, s.a., 1993. ○ CD-Rom de Materiales de Educación Vial. Taller de Educación Vial. DGT. ○ Programa de Educación Vial para Padres y Profesores de educación secundaria. DGT, 2008 	

Evaluación

Se recogerán las opiniones escritas por los participantes.

Se tendrá en cuenta la participación activa en el aula.

Se valorará la aportación de soluciones a los problemas del tráfico.

Normas generales de circulación de peatones por la vía pública

Los peatones deberán circular siempre por el centro de las aceras, ni muy pegados al borde de la calzada, para evitar ser atropellados por algún vehículo, ni muy pegados a las casas, por si hubiera entradas o salidas de garajes. Tampoco caminarán por el bordillo ni invadirán nunca la calzada, salvo para cruzarla.

Si la calle por la que se camina no tuviera acera o existiese algún obstáculo y fuera totalmente imprescindible pasar por ese tramo, se circulará lo más pegado posible a la pared y a ser posible de cara al tráfico, de esta forma se podrá ver de frente a los vehículos que se aproximan.

Los niños pequeños deben ir siempre de la mano de los adultos, procurando que jueguen o conduzcan triciclos o bicicletas en lugares cerrados al tráfico y nunca en la calzada. Los adultos deben tener especial cuidado cuando los niños jueguen a la pelota ya que ésta se le puede ir a la calzada y la natural tendencia de los niños a correr detrás de ella, hace que esta situación sea muy peligrosa. Se les debe insistir en que no vayan a por ella y que esperen a que un agente del tráfico o una persona mayor se la recoja.

No se deben llevar animales sueltos, pueden escaparse y producir situaciones de peligro para otros usuarios de la vía pública.

Los peatones deben circular por los lugares reservados para ellos y no hacerlo por los prohibidos; por ejemplo, circularán por zonas peatonales y no lo harán por autopistas y autovías. Estos lugares están señalizados con una señal de obligación o de prohibición como la que se reproduce en esta página (todas las señales de forma circular, con la orla roja y el interior blanco, significan "Prohibido" y las de forma circular de color azul significan "Obligación").



Normas generales de circulación de pasajeros

El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de plazas autorizadas para el mismo, sin que en ningún caso pueda sobrepasarse,



entre viajeros y equipajes, el peso máximo autorizado. En la Tarjeta de Inspección Técnica constan estos datos del vehículo, que todo conductor debe conocer.

Normas generales de circulación de conductores de bicicletas y ciclomotores

Conductores de bicicletas:

Usar el casco.

Atender a las normas de circulación siguientes:

- carriles especialmente destinados a ellos
- señalización vertical
- agentes de la circulación
- importancia de que sean vistos cuando circulan de noche.



Conductores de ciclomotores:

Poseer la licencia necesaria para conducirlos.

Atender a las normas de circulación referidas a:

- señalización vertical
- semáforos
- marcas viales
- tomar conciencia de su conducción:
- no utilizarlo bajo los efectos de alcohol u otras drogas
- conocer nociones de seguridad activa y pasiva en los ciclomotores
- conocer las medidas a adoptar para evitar la contaminación



- cómo conducir en circunstancias adversas como lluvia, hielo, conducción nocturna etc.

Educación Vial para la Ciudadanía en Educación Secundaria de Personas Adultas

Madrid, 2008.

Autores:

Susete Cruz Gimeno

M^a Jesús García López

Rosa Goig Martínez

José Antonio González González

Maribel Jiménez Contreras

Begoña Palomo Aguilar

Juan Luis Parras Fernández

José Antonio Pérez Checa

M^a Ángeles Prieto Barba

José Carlos Regengo Maceira

Maquetación: FAEA

